



Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera al Tercer Trimestre 2025

449 Servicios Financieros de la
Administración Central
(**SFAC**)



Tegucigalpa, M.D.C. Noviembre 2025



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE 2025

449: SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SFAC)

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realiza el Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con base a los artículos 45 y 46 Capítulo VII “Del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria” del Decreto Legislativo N° 83-2004, contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo N° 1341 de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de febrero, 2009, que aprueba las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 262 Capítulo VI “Monitoreo, Seguimiento y Evaluación” del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta el 6 de febrero 2025, correspondiente a la Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 y sus Disposiciones Generales, aprobadas por el Congreso Nacional.

a. Autoridad Legislativa

La Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, se crea según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 40, Decreto 83-2004 y está conformada por asignaciones administradas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Estas asignaciones se destinan para cubrir compromisos derivados de contrapartes de Convenios de Préstamo, obligaciones por el período de aprobación del Presupuesto y necesidades inmediatas, urgentes o imprevistas, provocadas por desastres naturales, conmoción interna o calamidad pública. Cuando estos gastos son definidos, se transfieren presupuestariamente a la estructura presupuestaria de la Institución o Programa correspondiente.



II. RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Esta Institución cuenta con un Presupuesto Aprobado de L12,171,090,149.00 representando el 2.8% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que asciende a L430,907,821,286.00

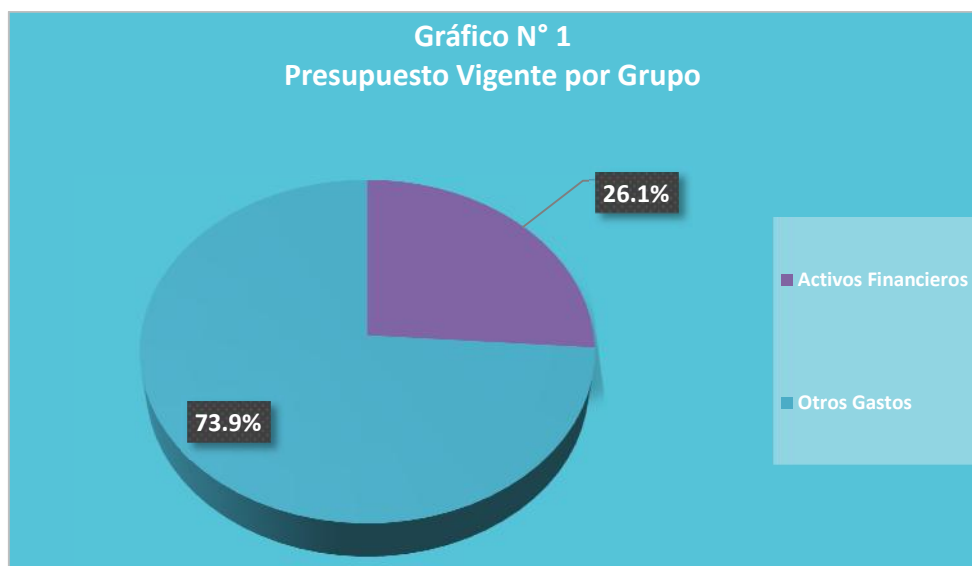
La siguiente sección del informe provee un análisis de la composición del presupuesto vigente:

a. Fuente de Presupuesto Vigente

El Presupuesto Vigente está estructurado únicamente por Fuente del Tesoro Nacional. Al tercer trimestre el Presupuesto Vigente de la institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, es de L3,457,060,836.00.

b. Presupuesto Vigente por Grupo

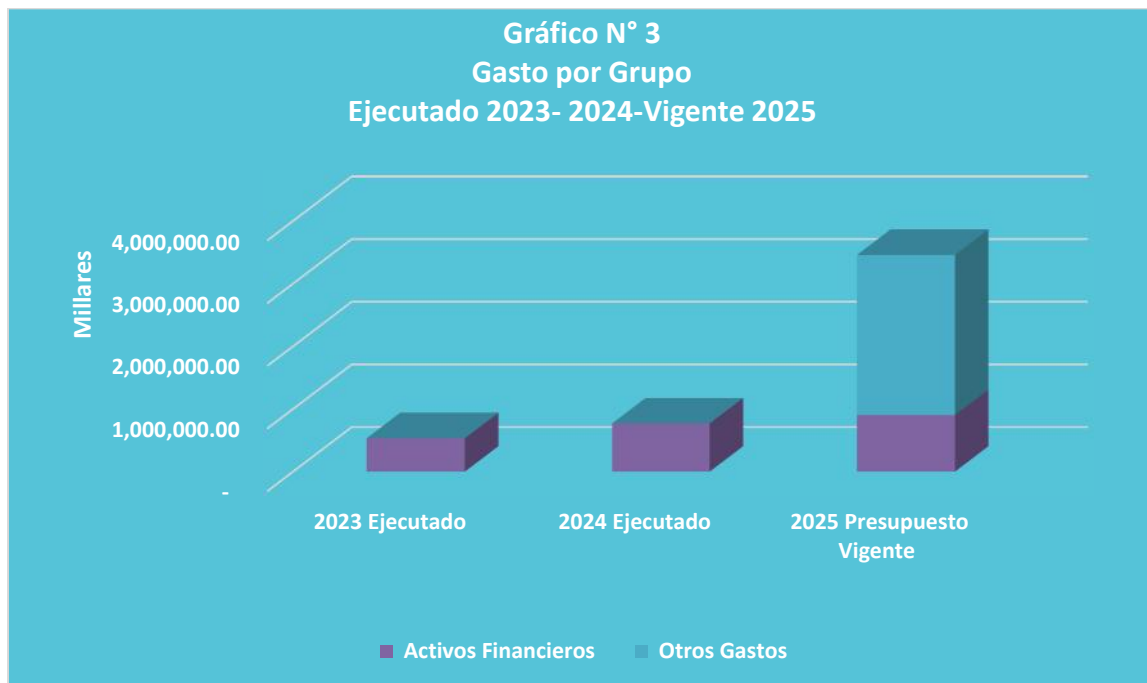
Como se muestra en el gráfico siguiente, la parte más relevante del presupuesto impacta en el Grupo del Grupo del Gasto 90000 - Otros Gastos con un 73.9% (L2,553,903,245.00), seguido del Grupo del Gasto 60000 - Activos Financieros con un 26.1% (L903,157,591.00), respecto al presupuesto vigente.





c. Gasto por Grupo Ejecutado 2023-2024-Vigente 2025

En el gráfico siguiente se observa la ejecución que tuvo la institución en los años 2023 y 2024, comparado con el Presupuesto Vigente del 2025. Es importante mencionar que esta Institución traslada recursos de los diferentes Grupos del Gasto a los Programas e Instituciones que lo requieren en el transcurso del Ejercicio Fiscal, por lo que al final del año algunos Grupos del Gasto presentan un Presupuesto Vigente de cero.



d. Presupuesto Vigente por Programa

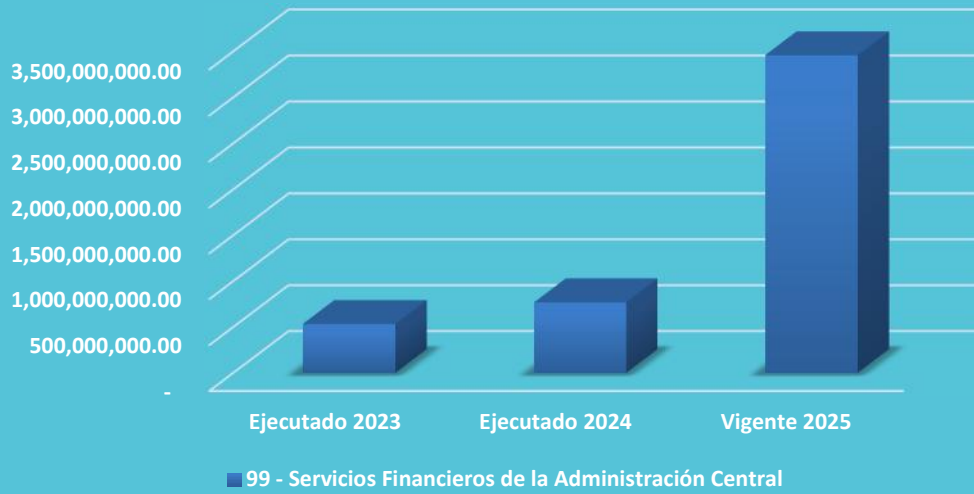
La distribución del Presupuesto Vigente de la Institución se concentra en un solo Programa denominado 99 – Servicios Financieros de la Administración Central.

e. Gasto por Programa Ejecutado 2023-2024-Vigente 2025

El gráfico siguiente muestra el total de gastos por Programa durante los últimos dos años en comparación a su Presupuesto Vigente. En el 2023 se ejecutó L533,391,840.96, en el 2024 se ejecutó L769,747,678.24 y en 2025 se encuentra un vigente de L3,457,060,836.00.



Gráfico N° 4
Presupuesto por Programas
Ejecutado 2023-2024 - Vigente 2025





III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. Análisis de los Gastos

1. Gastos por Grupo

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión. Lo anterior permite identificar claramente y con transparencia los bienes y servicios que se adquieren, así como las transferencias que se ejecutan.

La siguiente tabla brinda un resumen de los Gastos por Grupo Total Fuentes. Para más detalles, ver Anexo N° 1 – Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado – Total Fondos – II Trimestre de 2025.

Cuadro No.1
Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trim.	% Acum.
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,055,624,423	-	-	-	-	-	-
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	901,397,448	903,157,591	163,281,514	426,371,190	476,786,401	18.1	47.2
90000	OTROS GASTOS	10,214,068,278	2,553,903,245	-	-	2,553,903,245	-	-
Total		12,171,090,149	3,457,060,836	163,281,514	426,371,190	3,030,689,646	4.7	12.3

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

La ejecución trimestral fue de un 4.7% que corresponde al 18.1% de ejecución sobre la asignación consignada para el pago de contraprestación al Inversionista Operador Privado (IOP) del Proyecto "Centro Cívico Gubernamental", correspondiente al trimestre pagos remitidos a banco LAFISE Honduras, fiduciario del Fideicomiso de Administración del "Centro Cívico Gubernamental".

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

La ejecución acumulada al tercer trimestre del año es de 12.3%.



2. Gastos por Programa

Esta sección brinda una descripción general del desempeño financiero y físico de cada Programa. Para el presente Ejercicio Fiscal la Estructura Programática de la Institución 449 – Servicios Financieros de la Administración Central está conformada por un Programa: 99 – Servicios Financieros de la Administración Central.

Para más información ver Anexo N° 2 – Presupuesto de Egresos por Programa y Grupo de Gasto – III Trimestre, 2025.

a. Programas Administrativos

El único Programa con el que cuenta la Institución 99 – Servicios Financieros de la Administración Central este es administrativo, por lo que no tiene producción programada.

Programa 99 – Servicios Financieros de la Administración Central: es en este Programa donde se presupuestan las diferentes asignaciones corrientes y de capital para imprevistos, contrapartes y fideicomisos, entre los más importantes.

Cuadro No.2
Ejecución de Egresos por Programas Administrativos
(Cifras en Lempiras)

Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado del III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trim.	% Acum.
12,171,090,149	3,457,060,836	163,281,514	426,371,190	3,030,689,646	4.7	12.3

Observaciones sobre la ejecución trimestral

En el tercer trimestre de 2025, el Programa 99 muestra ejecución presupuestaria del 4.7%, correspondiente a la transferencia para el pago de contraprestación al Inversionista Operador Privado (IOP) del Proyecto "Centro Cívico Gubernamental".

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

La ejecución acumulada al tercer trimestre del año es de 12.3%.



b. Modificaciones Presupuestarias relevantes del Trimestre

- ✓ Al término del tercer trimestre la Institución 449 Servicios Financieros de las Administración Central realizó modificaciones presupuestarias que disminuyeron su presupuesto vigente con fondos del Tesoro Nacional por L1,649,309,110.00, con el fin de atender las Prioridades de Gobierno e imprevistos de las Instituciones de la Administración Central.

- ✓ Al término del tercer trimestre la Institución 449 Servicios Financieros de las Administración Central realizó modificaciones presupuestarias que disminuyeron su presupuesto vigente con fondos de Donaciones Externas por L7,257,736.00, con el fin de atender las solicitudes de espacio presupuestario presentadas por las Instituciones de la Administración Central.



IV. ANEXOS

1. Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado – Total Fondos.

1.1 Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado – Tesoro Nacional.

1.2 Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado – Fondos Externos.

2. Presupuesto de Egresos por Programa y Grupo de Gasto.

3. Modificaciones Presupuestarias.

ANEXO N° 1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 449: SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (SFAC)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
TERCER TRIMESTRE DE 2025
FONDOS TOTALES
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,055,624,423	-	-	-	-	-	-	-
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	1,055,624,423	-	-	-	-	-	-	-
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	901,397,448	903,157,591	163,281,514	426,371,190	739,876,077	18.1	476,786,401	47.2
69157	Fideicomiso: Centro Cívico Gubernamental	901,397,448	903,157,591	163,281,514	426,371,190	739,876,077	18.1	476,786,401	47.2
90000	OTROS GASTOS	10,214,068,278	2,553,903,245	-	-	2,553,903,245	-	2,553,903,245	-
99100	Para Erogaciones Corrientes	4,964,693,623	1,366,670,474	-	-	1,366,670,474	-	1,366,670,474	-
99200	Para Erogaciones de Capital	947,046,116	458,695,463	-	-	458,695,463	-	458,695,463	-
99300	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	40,617,850	-	-	-	-	-	-	-
99500	Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	4,261,710,689	728,537,308	-	-	728,537,308	-	728,537,308	-
	TOTAL	12,171,090,149	3,457,060,836	163,281,514	426,371,190	3,293,779,322	4.7	3,030,689,646	12.3

ANEXO N° 1.1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 449: SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (SFAC)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
TERCER TRIMESTRE DE 2025
FONDOS DEL TESORO NACIONAL
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,055,624,423	-	-	-	-	-	-	-
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	1,055,624,423	-	-	-	-	-	-	-
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	901,397,448	903,157,591	163,281,514	426,371,190	739,876,077	18.1	476,786,401	47.2
69157	Fideicomiso: Centro Cívico Gubernamental	901,397,448	903,157,591	163,281,514	426,371,190	739,876,077	18.1	476,786,401	47.2
90000	OTROS GASTOS	10,013,563,407	2,553,903,245	-	-	2,553,903,245	-	2,553,903,245	-
99100	Para Erogaciones Corrientes	4,764,188,752	1,366,670,474	-	-	1,366,670,474	-	1,366,670,474	-
99200	Para Erogaciones de Capital	947,046,116	458,695,463	-	-	458,695,463	-	458,695,463	-
99300	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	40,617,850	-	-	-	-	-	-	-
99500	Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	4,261,710,689	728,537,308	-	-	728,537,308	-	728,537,308	-
	TOTAL	11,970,585,278	3,457,060,836	163,281,514	426,371,190	3,293,779,322	4.7	3,030,689,646	12.3

ANEXO N° 1.2
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 449: SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (SFAC)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
TERCER TRIMESTRE DE 2025
FONDOS EXTERNOS
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
90000	OTROS GASTOS	200,504,871	-	-	-	-	-	-	-
99100	Para Erogaciones Corrientes	200,504,871	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	200,504,871	-	-	-	-	0.0	-	0.0

ANEXO N° 2
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 449: SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (SFAC)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO
TERCER TRIMESTRE DE 2025
TOTAL FONDOS
(Cifras en Lempiras)

Programa	Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
							Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
99		SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,171,090,149	3,457,060,836	163,281,514	426,371,190	3,293,779,322	4.7	3,030,689,646	12.3
	50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,055,624,423	-		-	-	-	-	-
	60000	ACTIVOS FINANCIEROS	901,397,448	903,157,591	163,281,514	426,371,190	739,876,077	18.1	476,786,401	47.2
	90000	OTROS GASTOS	10,214,068,278	2,553,903,245	-	-	2,553,903,245	-	2,553,903,245	-
		TOTAL	12,171,090,149	3,457,060,836	163,281,514	426,371,190	3,293,779,322	4.7	3,030,689,646	12.3

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 449: SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (SFAC)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recursos Propios	Monto			Número de Documento FMP-05	Justificación			
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externos	Total					
212	Disminución de espacio presupuestario		-	-		7,257,736.00	7,257,736.00			-	7,257,736.00	-	7,257,736.00	53	Nota Técnica No.18-2025 La Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas considera procedente la autorización del Documento de Modificación Presupuestaria FMP-05 No.53 de fecha 14 de julio de 2025, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI II), con base a Nota Técnica No.18-2025 y lo establecido en el artículo 238 del Decreto Legislativo N° 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2025.	
490	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central con ERP	-		-	789,549.00		789,549.00		789,549.00		-	789,549.00	-	789,549.00	78	Art 11 PCM 08-2025 PCM 25-2025, 237, 242 DL 04-2025 Por lo que la SEFIN estima procedente realizar las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes al traslado presupuestario interinstitucional con fondos del Tesoro Nacional consignados en la institución 449 SFAC al presupuesto de la institución 419 SENAF, en atención a los Oficios SENAF-DM-No.966-2025 de fecha 1 de agosto de 2025 (L325,649.00) y SENAF-DM-No.1094-2025 de fecha 1 de septiembre de 2025 (L463,900.00), por L789,549.00 atendiendo el Decreto PCM-08-2025 donde se establece en el artículo 8; Con el fin de facilitar la reinserción de los migrantes hondureños que retornen al país, el Consejo de Gobernanza Migratoria, en coordinación con el Gabinete Social, deberá formular y ejecutar de forma inmediata PROGRAMAS ADICIONALES a los anteriormente enunciados, principalmente con las siguientes instituciones; 9) Cualquier otra institución vinculada con la reintegración de hondureños al país; en el que atienden a 141 niñas, 114 acompañadas y 27 no acompañadas; 171 niños, 129 acompañados y 42 no acompañados; y 183 representantes legales o cuidadores, entre ellos 96 hombres y 87 mujeres, totalizando 495 personas atendidas, y que solicitan apoyo para el gasto operativo mediante la contratación de servicios no personales como el servicios de energía eléctrica, agua, telefonía fija, servicios de internet, viáticos nacionales, diésel, servicios de vigilancia, productos alimenticios y bebidas entre otros, correspondiente a los meses de junio y julio de 2025, mediante el FMP-05 No. 78 del 23 de sept. de 2025, complemento de los RESOLUCIÓN NÚMERO No.163-DGP-USG-AC/RESOLUCIÓN DEFINITIVA No.195-2025
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-		-	30,000,000.00		30,000,000.00		30,000,000.00		-	30,000,000.00	-	30,000,000.00	41	RESOLUCIÓN NÚMERO No.163-DGP-USG-AC/RESOLUCIÓN DEFINITIVA No.195-2025 Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la (SEFIN), realizar los traslados de fondos de la institución (SFAC) a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. Que conforme a denominara por el artículo 242 último párrafo del Decreto Legislativo N° 4-2025 de fecha 6 de febrero de 2025 contentivo de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025, con el propósito de identificar y visibilizar el presupuesto de las acciones a realizar para atender emergencias por desastres naturales y no naturales se debe de crear una categoría programática a nivel de actividad u obra en el sistema de Administración Financiera Integrada, la cual se denominara Gestion para la atención de emergencias varias no naturales. Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de fondos del Tesoro Nacional de la Institución (SFAC) al presupuesto del (RNP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-		-	67,037,163.00		67,037,163.00		67,037,163.00		-	67,037,163.00	-	67,037,163.00	47	Resolución N° 192 DGP-USG-AC/Resolución N° 182-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional consignados en la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDNA) por SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L67,037,163.00).
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-		-	22,507,744.00		22,507,744.00		22,507,744.00		-	22,507,744.00	-	22,507,744.00	48	Resolución N° 214 DGP-USG-AC/ Resolución 198-2025 La Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional consignados en la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC), a la Guardia de Honor Presidencial, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDNA) por VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L22,507,744.00), para financiar lo descrito en el considerando (1).

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 449: SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (SFAC)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recursos Propios	Monto			Número de Documento FMP-05	Justificación
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externos	Total		
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	10,000,000.00				10,000,000.00			49	Resolución N°217-DGP-USG-AC / Resolución N°200-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) por DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L10,000,000.00), para financiar lo que corresponde a la transferencia a favor de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM) con número de beneficiario de transferencia 5398, a través del Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	1,118,656.00				1,118,656.00			51	Art. 81 DL 4-2025 y AE SETRASS-092-2025 Incremento Salarial General L1,400.00 Por lo que la SEFIN estima procedente el traslado interinstitucional de fondos del Tesoro Nacional de la asignación presupuestaria prevista en la 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) por L1,118,656.00 en atención al Oficio No. 0365-2025-SEN-DM-GA de fecha 26 de mayo de 2025, con el fin de completar el ajuste salarial general de L1,400.00 a favor de 139 servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en la SEN y se autoriza el Documento SIAFI FMP-05 N° 051 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI II) con base a los artículos 1, 2, 3, 51, 62, 63, 68, 81, 236, 237, 240, 256 del DL 4-2025 y Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS-092-2025.
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	10,534,567.00				10,534,567.00			52	Art. 81 DL 4-2025 y AE SETRASS-092-2025 Incremento Salarial General L1,400.00 Por lo que la SEFIN estima procedente el traslado interinstitucional de fondos del Tesoro Nacional de la asignación presupuestaria prevista en la 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) por L10,534,567.00 en atención al Oficio No. 251-2025 de fecha 16 de mayo de 2025, con el fin de completar el ajuste salarial general de L1,400.00 a favor de 500 servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en la AHAC y se autoriza el Documento SIAFI FMP-05 N° 52 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI II) con base a los artículos 1, 2, 3, 51, 62, 63, 68, 81, 236, 237, 240, 256 del DL 4-2025 y Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS-092-2025.
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	9,795,000.00				9,795,000.00			54	Resolución N° 226 DGP-USG-AC/ Resolución N° 214-2025 La Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional consignados en la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC), a la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), por un valor parcial de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L9,795,000.00).
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	23,928,664.00				23,928,664.00			55	Resolución N°229-DGP-USDEE-AC / Resolución N°211-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) por VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L23,928,664.00), en concepto de transferencia a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con número de beneficiario de transferencia 4075, a través del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), en el marco de Proyecto "Apoyo al diseño e implementación de estrategias de fortalecimiento empresarial en Honduras, a través de estrategias de comercialización para personas emprendedoras y la simplificación de trámites para facilitar las inversiones en sectores priorizados".

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 449: SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (SFAC)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recursos Propios	Monto			Número de Documento FMP - 05	Justificación
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externos	Total		
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	1,485,850.00				1,485,850.00			57	Resolución N°241-DGP-USDEE-AC / Resolución N°220-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la SEFIN, estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la SDE por L1,485,850.00, de los cuales L1,167,350.00 corresponden al financiamiento de las transferencias a favor de los siguientes Organismos Internacionales: Sistema Interamericano de Metrología (5399), Comisión Panamericana de Normas Técnicas (5042), Organización Internacional de Normalización (5043) y Cooperación Interamericana de Acreditación (5044); en concepto de pago de membresías, las cuales son esenciales para garantizar el acceso y participación a normas internacionales, el reconocimiento internacional de mediciones y acreditaciones y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Calidad. Los restantes L318,500.00, son necesarios para calibrar y reparar equipo esencial del Centro Hondureño de Metrología para garantizar la trazabilidad metrológica nacional.
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	282,357.00				282,357.00			58	Resolución N°240-DGP-USDEE-AC / Resolución N°219-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) por DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L282,357.00), para completar la transferencia a favor de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y cumplir con el pago total de la cuota.
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	176,991,502.00				176,991,502.00			59	Resolución N 239-DGP-USG-AC/ Resolución 237-2025 La Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional consignados en la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) por un valor parcial de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS (L176,991,502.00), para financiar lo descrito en el considerando (1).
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	430,000.00				430,000.00			60	Resolución No. 242-DGP-USDEE-AC / Resolución No. 238-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) por CUATROCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L430,000.00), para completar la transferencia a favor de la Organización Internacional del Café (OIC) y cumplir con el pago total de la cuota.
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	2,745,236.00				2,745,236.00			61	Resolución No. 243-DGP-USG-AC / Resolución No. 239-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), por DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L2,745,236.00), de los cuales L2,279,486.00 son para financiar la asignación presupuestaria para la transferencia a favor de la Organización Internacional del Café (OIC) por parte del Estado de Honduras como cuota extraordinaria, por ser país anfitrión de conformidad con el Acuerdo entre la OIC y el Gobierno de Honduras relativo a las Disposiciones que se conciernen para el 140° período de Sesiones del Consejo Internacional del Café y el 7º Foro de CEOs y Líderes Globales. Y los restantes L465,750.00 en concepto de viáticos nacionales para el personal que asistirá a este evento a celebrarse en la ciudad de San Pedro Sula del 22 al 26 de septiembre de 2025.

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 449: SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (SFAC)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recursos Propios	Monto			Número de Documento FMP-05	Justificación	
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externos	Total			
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	204,355,385.00	-	-	-	204,355,385.00	-	-	204,355,385.00	69	Resolución No.289-DGP-USG-AC / Resolución No.268-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente trasladar fondos del Tesoro Nacional consignados en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) por DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L204,355,385.00), al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE) para realizar los pagos de pautas publicitarias y servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones de la gestión 2025 correspondientes a los meses de Enero a Agosto 2025.
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	134,692,777.00	-	-	-	134,692,777.00	-	-	134,692,777.00	73	Resolución No.331-DGP-USG-AC/Resolución No.304-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente trasladar de forma parcial fondos del Tesoro Nacional consignados en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) por CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L134,692,777.00), al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE) para realizar el pago de Publicidad y Propaganda correspondiente a los meses de Marzo a Agosto de la gestión 2025.
491	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-	-	-	58,043,727.00	-	-	-	58,043,727.00	-	-	58,043,727.00	74	Resolución N° 340 DGP-USG-AC/Resolución N°314-2025 La Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional consignados en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC), a la Guardia de Honor Presidencial, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) por CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS EXACTOS (L58,043,727.00).
492	Traslados de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a AC e ID	-	-	-	14,644,048.00	-	-	-	14,644,048.00	-	-	14,644,048.00	56	Art 10 PCM-11-2022 Por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente realizar las operaciones presupuestaria correspondientes al traslado de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) a la institución 411 Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT), en atención a la solicitud presentada por la Comisión Liquidadora mediante Memorando No. CTL-382-2025 de fecha 30 de mayo de 2025, por CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L14,644,048.00) a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para atender compromisos pendientes de pago que mantenía la extinta Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) con las empresas constructoras y supervisoras, y considerando que la Unidad de Servicios Legales es de la opinión que es procedente que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) de cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo Numero PCM-11-2022 antes referido para honrar los compromisos adquiridos por la derogada INSEP según lo manifestado en el Memorando No. M-USL-546-2025 de fecha 4 de julio de 2025. Se autoriza Documento FMP-05 No. 56 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI II), con base al artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2022.
492	Traslados de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a AC e ID	-	-	-	98,870,630.00	-	-	-	98,870,630.00	-	-	98,870,630.00	63	Resolución No.263-DGP-USG-AC/ Resolución No.269-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente trasladar fondos del Tesoro Nacional, consignados en la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la institución 200Procuraduría General de la República (PGR) por NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L98,870,630.00), para financiar lo descrito en el considerando (1).
492	Traslados de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a AC e ID	-	-	-	8,100,000.00	-	-	-	8,100,000.00	-	-	8,100,000.00	64	Resolución No.267-DGP-USG-AC/ Resolución No.265-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente trasladar fondos del Tesoro Nacional, consignados en la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la institución 200 Procuraduría General de la República (PGR) por OCHO MILLONES CIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L8,100,000.00), para financiar lo descrito en el considerando (1).

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 449: SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SFAC)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recursos Propios	Monto			Número de Documento FMP-05	Justificación	
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externos	Total			
492	Traslados de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a AC e ID	-	-	-	99,132,154.00		99,132,154.00	-	99,132,154.00		-	99,132,154.00	70	Artículo 214 DL 4-2025 La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente realizar las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes al traslado interinstitucional de fondos del Tesoro Nacional (Fuente 11) de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) a la institución 70 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SESEGU), por NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L99,132,154.00) en atención al Oficio No. SEDS-1432-2025 de fecha 23 de julio de 2025, para financiar el impacto presupuestario que genera la creación de 654 puestos de Agentes de Policía, con sus respectivos salarios, colaterales y aportes patronales, los cuales serán consignados en el objeto del gasto 11400 Adicionales; y se autoriza el Documento SIAFI FMP-05 N° 70 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI II) con fundamento en el artículo 214 del DL 4-2025. La solicitud se realiza por L 122,478,756.00 y se atiende de manera parcial por L 99,132,154.00 en vista que del traslado autorizado mediante FMP-05 No.25 de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central por L 68,609,162.00 se generó un remanente de L 23,346,602.00 por la efectividad de la creación de los puestos, con el que se complementa el financiamiento requerido de L 122,478,756.00.
492	Traslados de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a AC e ID	-	-	-	28,319,392.00		28,319,392.00	-	28,319,392.00		-	28,319,392.00	71	Resolución No.293-DGP-USG-AC/Resolución No.282-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente trasladar fondos del Tesoro Nacional consignados en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) por VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L28,319,392.00), al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE), como fortalecimiento institucional para el gasto operativo, necesario para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la priorización de acciones a desarrollar dentro de la institución.
492	Traslados de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a AC e ID	-	-	-	137,862,000.00		137,862,000.00	-	137,862,000.00		-	137,862,000.00	72	Resolución No.312-DGP-USG-AC/Resolución No. 306-2025. Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que (SEFIN) estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional consignados en la institución 449 (SFAC), a la (SRECI), por un valor CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 137,862,000.00) para financiar lo descrito en el considerando (1).
492	Traslados de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a AC e ID	-	-	-	244,184,973.00		244,184,973.00	-	244,184,973.00		-	244,184,973.00	76	Art. 3 DL-54-2025 Por lo que SEFIN estima procedente realizar las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes al traslado interinstitucional con fondos 11 Tesoro Nacional consignados en las inst. 44 INP por L20,188,243.00, CONFI L300,000,000.00, SECADPH L6,000,000.00 y 449 SFAC L244,184,973.00 en atención al Oficio JHTT-0890-2025 del 4-9-2025 mediante el cual solicita incorporación por L570,601,800.00 para otorgamiento de compensación económica al sector urbano (Buses) y L3,624,696.00 para gastos operativos y contratación de recurso humano para la ejecución, pago y supervisión de dicha compensación económica, totalizando L574,226,496.00. La solicitud se está atendiendo parcialmente por L572,313,216.00 en vista que no se puede considerar L1,853,280.00 que corresponden al periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 DL-54-2025 y se autorizan los documentos de modificación presupuestaria FMP-05 No.26 y 27 de la Inst.123 y FMP-05 No.76 de la Inst. 449 en el SIAFI II con base al DL 54-2025.
493	Traslados de la Inst. 449 Servicios Financieros de la Admón. Central a AC e ID con ERP	-	-	-	3,200,000.00		3,200,000.00	-	3,200,000.00		-	3,200,000.00	50	Resolución No.215-DGP-USDS-AC/Resolución No.202-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo cual la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central por TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L3,200,000.00), al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), para realizar el XI Foro Regional de Alimentación Escolar para América Latina y el Caribe (ALC) organizado por el Gobierno de Honduras y el Programa Mundial de Alimentos en 2025, el cual se llevará a cabo de forma presencial durante tres (3) días en la Ciudad de San Pedro Sula, desarrollando tres (3) ejes temáticos principales; Eje Temático 1: Políticas y Programas de Alimentación Escolar como Instrumentos de Protección Social, Eje Temático 2: Escuelas como Plataformas para la Sostenibilidad y Resiliencia, Eje Temático 3: Alimentación Escolar con Enfoque a Pueblos Originarios.

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 449: SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (SFAC)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recursos Propios	Monto			Número de Documento FMP - 05	Justificación	
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externos	Total			
493	Traslados de la Inst. 449 Servicios Financieros de la Admón. Central a AC e ID con ERP	-		-	23,000,000.00		23,000,000.00	-	23,000,000.00		-	23,000,000.00	62	Resolución No.248-DGP-USDS-AC/Resolución No.280-2025 Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente trasladar fondos del Tesoro Nacional, consignados en la institución 449- Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la institución 413 Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) por VEINTITRÉS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L23,000,000.00), para financiar lo descrito en el considerando (2).
493	Traslados de la Inst. 449 Servicios Financieros de la Admón. Central a AC e ID con ERP	-		-	230,000,000.00		230,000,000.00	-	230,000,000.00		-	230,000,000.00	77	Resolución Provisional No. 337-DGP-USDEE-AC/Resolución Definitiva 321-2025 Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente financiar y trasladar fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), por DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L230,000,000.00), recursos provenientes de la Fuente 11 Tesoro Nacional, los cuales serán ejecutados por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), con el propósito de ejecutar proyectos en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes de los cuales se detallan a continuación.
TOTAL		-	-	-	1,642,051,374	7,257,736	1,649,309,110	-	1,642,051,374	-	7,257,736	1,649,309,110		